



DECRETO N° 0884
NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 658-M-18, el Decreto N° 0237/16 y la Nota N° 8/18 de la Coordinadora General de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA); y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º) del Decreto mencionado, se designó oportunamente a los integrantes titulares y suplentes de esa Unidad por parte del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que a través de la nota citada en el Visto, se remite el proyecto de decreto del cual surge que resulta pertinente la confección de la norma legal mediante la cual se modifique la parte correspondiente del Artículo 2º) de dicho Decreto, donde dice: "... Suplente: Lic. PATRICIA FARAH HADAD, L.P. N° 44251 -División Evaluaciones Ambientales-Dirección Proyectos Ambientales -Dirección Municipal de Ambiente y Desarrollo Sustentable-...", debe decir: "... Suplente: Tec. CRISTIAN ALEXIS FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, L.P. N° 46989 ...";

Que mediante Dictamen N° 138/18, tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica-, manifestando no tener objeciones que formular, desde el punto de vista técnico legal, al proyecto de decreto de marras;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Movilidad Urbana;

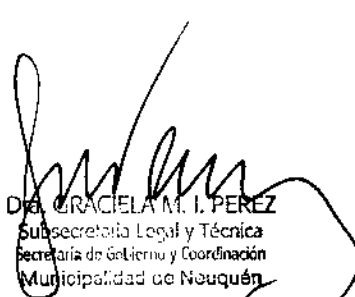
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 2º) del Decreto ----- N° 0237/16, por el cual se designó oportunamente a los integrantes titulares y suplentes de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), donde dice: "... Suplente: Lic. PATRICIA FARAH


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

HADAD, L.P. Nº 44251 -División Evaluaciones Ambientales- Dirección Proyectos Ambientales -Dirección Municipal de Ambiente y Desarrollo Sustentable- ...", debe decir: "... Suplente: Tec. CRISTIAN ALEXIS FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, L.P. Nº 46989 ..."; de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora General de esa Unidad mediante Nota Nº 8/18, y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto el Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén a sus efectos.-

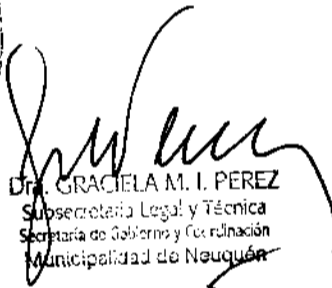
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2207
Fecha 02.11.2018